



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 21602

La Plata, 21 de diciembre de 1974

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 2, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8474

ARTICULO 19.- Desaféctase de su destino como espacio verde de uso público el predio municipal ubicado en la calle 12 bis entre 84 bis y 85, denominado catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Manz. 69M, Parcela 2, Partida 354.340, del plano 55-114-84.

ARTICULO 29.- Aféctase con destino de reserva fiscal el predio municipal ubicado en la calle 12 bis entre 84 bis y 85, denominado catastralmente como Circ. IX, Secc. A, Manz. 69M, Parcela 2, Partida 354.340, del plano 55-114-84.

ARTICULO 39.- Concédese en uso precario a título gratuito al Centro de Jubilados y Pensionados "Barrio Monasterio", Personería Jurídica Nº 11.287, el inmueble municipal mencionado en el Artículo 29, para la construcción de su sede social.

ARTICULO 49.- La cesión efectuada en el Artículo anterior, es por el periodo de quince (15) años, con opción a diez (10) años más.

ARTICULO 59.- En caso de no realizarse ningún tipo de obra en el término de tres (3) años, a partir de la promulgación de la presente, la misma quedará automáticamente sin efecto.

ARTICULO 69.- La Municipalidad no reconocerá indemnización alguna por las mejoras efectuadas en el predio.

ARTICULO 79.- Deróganse las Ordenanzas Nº 8309 y 8439.

ARTICULO 89.- De forma.

HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

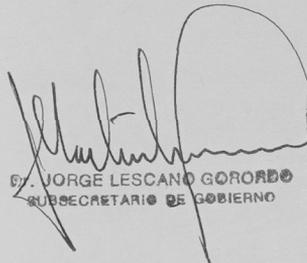
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



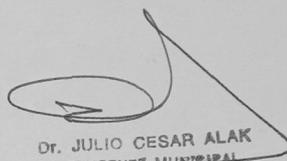
Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Cumplase, regístrese,
comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.


Dr. JORGE LESCANO GORORDO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

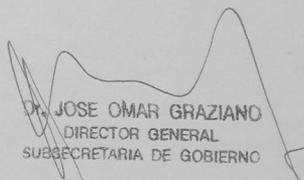



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de
la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y
CUATRO (8474).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL


Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
DIRECTOR GENERAL
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO